

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

359 *DAVA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el pasado 21 de enero del presente año, se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en los locales de la Entidad, sitos en la Avda. Mariano Rojas, n.º 15, de Murcia, el próximo 16 de marzo, a las 16:00 horas en primera convocatoria y veinticuatro horas más en segunda con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Aprobación de la operación de fusión de DAVA, S.A. como sociedad absorbente y AUTO SONIDO 2000, S.A. como sociedad absorbida; aprobación del Balance de Fusión y del Proyecto Común de Fusión.

Segundo.- Acogimiento al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información: En relación con la operación de fusión por absorción de la mercantil DAVA, S.A. como sociedad absorbente y AUTO SONIDO 2000, S.A. como sociedad absorbida, se pone a disposición de los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") los siguientes documentos: (1) El proyecto común de fusión elaborado por los órganos de administración de DAVA, S.A. y AUTO SONIDO 2000, S.A. (2) Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos años de ambas sociedades, así como los correspondientes informes de los Auditores de cuentas: (3) Los balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida junto con los informes de auditoría correspondientes. (4) Los Estatutos sociales vigentes de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida y (5) La identidad de los administradores de de DAVA, S.A. y AUTO SONIDO 2000, S.A. y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Los accionistas, los obligacionistas, los titulares de derechos especiales y los representantes de los trabajadores de la sociedad absorbente que así lo soliciten por cualquier medio admitido en derecho, tendrán derecho al examen en el domicilio social de copia íntegra de los documentos anteriormente referidos, así como a la entrega o envío gratuito de una copia de cada uno de ellos.

Menciones mínimas del Proyecto de Fusión: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LME y tratándose de la absorción de una sociedad íntegramente participada, se hacen constar las siguientes: (1) Sociedades intervinientes: Sociedad absorbente; DAVA, S.A., de nacionalidad española, con domicilio social en Murcia, Avenida Ciclista Mariano Rojas, número 15, e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al tomo MU-468, folio 81, hoja número MU-8.783, y está provista del CIF A-30014484. Y Sociedad absorbida; AUTOSONIDO 2000, S.A. de nacionalidad española, con domicilio social en Vic, Barcelona, Calle Manresa n.º 8-10, Polígono Industrial Mas Beuló e inscrita en el Registro Mercantil

de Barcelona, al tomo 23648, folio 122, hoja número B-58526 y está provista del CIF A-08955833. (2) la prestación accesoria que conllevan las acciones de clase B de la Sociedad Absorbida consistente en "asesoramiento y servicios comerciales, contables y financieros a la sociedad" no tiene ninguna incidencia en la fusión, no procediendo el otorgamiento de compensación alguna a favor de los socios de la Sociedad Absorbente al ser ésta la titular de la totalidad de las acciones de aquella. (3) No existen en las sociedades intervinientes derechos especiales ni tenedores de títulos distintos representativos del capital social, ni se contempla el otorgamiento de derecho de opción de clase alguna. (4) No se otorgará ventaja alguna a favor de los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión proyectada. (5) La operación de fusión proyectada despliega plenos efectos contables y las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2015. (6) Como consecuencia de la fusión, los actuales Estatutos sociales de DAVA, S.A. no se verán modificados. Se ha incorporado copia de dichos Estatutos sociales vigentes al proyecto de fusión. (7) Los Balances de fusión utilizados para la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2014, auditados por los Auditores de DAVA, S.A., no así el de AUTOSONIDO 2000, S.A. por no venir obligada a ello. (8) De acuerdo con el artículo 44 del Estatuto de los trabajadores, la fusión determinará el traspaso a la sociedad absorbente de todas las relaciones laborales de que sea titular la Sociedad absorbida en régimen de sucesión de empresa, subrogándose la Sociedad Absorbente en los derechos y obligaciones laborales respecto de los trabajadores de la Sociedad Absorbida. No está prevista la generación de otras consecuencias jurídicas, económicas o sociales distintas a las descritas, ni la adopción de otro tipo de medidas que afecten a las condiciones de trabajo de los empleados con motivo de la operación de fusión. La operación de fusión proyectada no tendrá ningún impacto de género en el órgano de administración de DAVA, S.A. ni tendrá incidencia alguna en la responsabilidad social de las sociedades intervinientes de la fusión. La fusión se notificará a los representantes legales de los trabajadores con arreglo a lo previsto legalmente.

Se hace constar que de conformidad con el artículo 32.3 de la LME que el Proyecto de fusión ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Murcia y de Barcelona los días 7 de julio y 22 de diciembre de 2015, respectivamente, y su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 15 de julio y 31 de diciembre de 2015, respectivamente.

En relación con la modificación de los Estatutos Sociales, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social de la Entidad el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 25 de enero de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160003008-1